

MANUAL DE OPERACIÓN JEFATURA DE DESARROLLO RURAL



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

2024-2027

MANUAL DE OPERACIÓN

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE.....	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL MANUAL DE OPERACIÓN	3
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	4
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.....	6
Procedimiento Operativo: Coordinación Para Atención a Camino Saca-Cosechas.	6
Procedimiento Operativo: Promoción de Programas Agropecuarios a Nivel Federal y Estatal.....	7
Procedimiento Operativo: Elaboración de Reportes.....	7
Procedimiento Operativo: Elaboración De Padrón De Productores Agropecuarios en el Municipio.....	8
FUNDAMENTO LEGAL	8
TRANSITORIOS	10
AUTORIZACIONES.....	10

Ocotlán

MANUAL DE OPERACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Operación de la Jefatura de Desarrollo Rural del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.

La finalidad de estos manuales, es proporcionar una herramienta más para el desempeño de sus actividades eficientando el tiempo y servicio al jefe de desarrollo rural en funciones como al personal que forma parte de la administración en turno, abarcando las funciones que tienen a su cargo tanto el jefe de la dependencia, así como las personas que jerárquicamente dependen de él.

La Jefatura de Desarrollo Rural de Ocotlán, es la encargada de atender las necesidades de las localidades que conforman la zona rural de nuestro municipio, tanto en habilitar los caminos y carreteras, como apoyando al agricultor o ganadero en su crecimiento y desarrollo, atendiendo en gran parte la mayoría de las necesidades que las localidades requieren, esto y todo lo demás correspondiente a esta Jefatura, es lo que presentamos a continuación en este manual.

OBJETIVO DEL MANUAL DE OPERACIÓN

- Facilitar y estandarizar los procesos técnicos y administrativos para lograr un Desarrollo Rural eficiente y sostenible, garantizando la correcta aplicación las reglas de operación, políticas y la consecución de metas de desarrollo en las zonas rurales.

MANUAL DE OPERACIÓN

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

De acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán, la Jefatura de Desarrollo Rural tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Dirigir los trabajos de desarrollo rural.
- II. Diseñar, presentar, ejecutar y evaluar el programa de desarrollo rural del municipio para el fomento e impulso de la producción agropecuaria, la realización de obras de infraestructura para el desarrollo rural y social y el establecimiento de agro servicios.
- III. Gestionar, obtener y aplicar los recursos de los programas de los distintos niveles de gobierno y de otras instancias relacionados con el impulso a la actividad agropecuaria, pesquera y forestal en el municipio, así como ejecutar y supervisar las acciones que de ello se deriven.
- IV. Promover y apoyar eventos que impulsen el desarrollo agropecuario, pesquero y forestal, tanto en el aspecto ecológico, de mejoramiento de los procesos y productos del campo.
- V. Organizar y coordinar el consejo municipal de desarrollo rural sustentable. VI. Proponer el establecimiento de planes piloto para difundir la tecnología agropecuaria en el municipio.
- VI. Orientar a los productores del municipio en los diversos trámites administrativos, para la regularización y tenencia de la tierra, así como la tramitación de los diferentes beneficios que ofrece la federación y el estado en el campo.
- VII. Atender, orientar y canalizar los asuntos agrarios (ejidos, comunidades y pequeña propiedad, tenencia de la tierra).
- VIII. Elaborar y actualizar de manera permanente los padrones que se requieran dentro de los programas de impulso al campo.

MANUAL DE OPERACIÓN

- IX. Canalizar ante las autoridades correspondientes, las necesidades de rehabilitación de bordos (estanques) y caminos saca cosechas.
- X. Coordinar los trabajos del módulo de maquinaria de la Secretaria de desarrollo rural en coordinación con la Dirección de Obras Públicas.
- XI. Recibir, analizar, orientar, priorizar y canalizar las solicitudes de obras y apoyos provenientes de los ciudadanos relacionadas con el área rural. 100
- XII. Impulsar los modelos de asociación entre los productores de la zona rural del municipio.
- XIII. Apoyar en la conformación de comités de obras en la zona rural.
- XIV. Elaborar el programa de rehabilitación y mantenimiento de los caminos rurales en el municipio, dando prioridad a las obras comunales y con la participación de los beneficiarios.
- XV. Proporcionar la información pública o fundamental a la unidad de transparencia para su Publicación, conforme lo indica la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- XVI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás Leyes y Reglamentos.

Ocotlán

MANUAL DE OPERACIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Jefatura de Desarrollo Rural está encabezada por el jefe quien es el responsable de coordinar todas las actividades relacionadas con el ámbito rural del municipio.

Existen personal para el área operativa y administrativa, como son:

1. Un Encargado de la Maquinaria.
2. Un Asistente de Desarrollo Rural.
3. Tres Auxiliares Administrativos.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

A continuación, se describen los Procedimientos Operativos clave dentro de la Jefatura de Desarrollo Rural:

Procedimiento Operativo: Coordinación para Atención a Camino Saca-Cosechas.

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de los caminos y calles en la zona rural.	
•	Paso 1: Supervisión de los caminos y calles de las zonas rurales para conocer su estado.
•	Paso 2: Analizar cuales caminos son los que requieren atención inmediata.
•	Paso 3: Elaboración de calendario para el módulo de maquinaria atiende las comunidades de acuerdo al orden que se haya realizado.
•	Paso 4: Supervisión de los trabajos realizados en las comunidades de acuerdo al calendario.
Responsables:	
•	Jefe de Desarrollo Rural
•	Encargado del Módulo de Maquinaria
•	3 Auxiliares

MANUAL DE OPERACIÓN

Procedimiento Operativo: Promoción de Programas Agropecuarios a Nivel Federal y Estatal.

Objetivo: Fortalecer la economía rural, mejorar la productividad y el bienestar de los productores, impulsar la autosuficiencia alimentaria y promover el desarrollo sostenible.	
•	Paso 1: Revisando el Diario Oficial de la Federación y el periódico oficial del Estado de Jalisco, para dar certeza de las reglas de operación de los programas Federales y Estatales.
•	Paso 2: Realizar resumen de las reglas de operación y requisitos de los programas publicados.
•	Paso 3: Checar cuando sea publicada la convocatoria en los portales de SADER FEDERAL, SADER JALISCO, ASICA o cualquier otra instancia.
•	Paso 4: Informar a la Presidenta y Funcionarios sobre los programas y están en coordinación con las áreas para que la información llegue a los productores.
•	Paso 5: Realizar publicaciones en el Facebook del Gobierno Municipal, lonas, trípticos, folletos, volantes y perifoneo para dar a conocer los apoyos que están vigentes en su momento.
Responsables:	
•	Jefe de Desarrollo Rural
•	3 Auxiliares

Procedimiento Operativo: Elaboración de Reportes.

Objetivo: Elaborar los oficios y formatos correspondientes para dar respuesta a las solicitudes de transparencia o para informar sobre los programas de los niveles de gobierno.	
•	Paso 1: Elaboración de oficios para informar sobre los programas de apoyo agropecuarios de los niveles de gobierno.
•	Paso 2: Llenado de formatos establecidos por plataforma PNT y CIMTRA
•	Paso 3: Contestación de los oficios de solicitudes de información que se pidan del portal de transparencia.
Responsables:	
•	Jefe de Desarrollo Rural
•	Asistente de Desarrollo Rural
•	1 Auxiliar

MANUAL DE OPERACIÓN

Procedimiento Operativo: Elaboración De Padrón De Productores Agropecuarios en el Municipio.

Objetivo: Permite identificar los productores agropecuarios de las comunidades del municipio de Ocotlán, para agilizar los trámites y la difusión.	
•	Paso 1: Registro de manera física de productores que acuden a la oficina a recibir información.
•	Paso 2: Llenado de formato digital por comunidad de productores, de acuerdo al registro físico.
•	Paso 3: Realizar un Padrón de Productores Rurales.
Responsables:	
•	Jefe de Desarrollo Rural
•	Asistente de Desarrollo Rural
•	Auxiliares Administrativos

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Agraria Federal
- Ley Federal De Responsabilidad Ambiental
- Ley Orgánica De La Administración Pública Federal (LOAPF)
- Ley De La Comisión Nacional Para El Desarrollo De Los Pueblos Indígenas
- Ley De Organizaciones Ganaderas
- Ley Federal De Producción, Certificación Y Comercio De Semillas
- Ley Federal De Variedades Vegetales
- Ley De Productos Orgánicos
- Ley De Fomento De La Industria Vitivinícola
- Ley Federal De Sanidad Animal
- Ley Federal De Sanidad Vegetal
- Ley De Desarrollo Rural Sustentable
- Ley De Bioseguridad De Organismos Genéticamente Modificados
- Ley General De Desarrollo Forestal Sustentable

MANUAL DE OPERACIÓN

- Ley General De Cambio Climático
- Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente
- Ley General De Vida Silvestre
- Constitución Política Del Estado De Jalisco.
- Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Jalisco Y sus Municipios.
- Ley Del Gobierno Y La Administración Pública Municipal Del Estado De Jalisco.
- Ley De Planeación Participativa Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios.
- Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios.
- Reglamento De La Administración Pública Municipal De Ocotlán, Jalisco.
- Demás Aplicables.



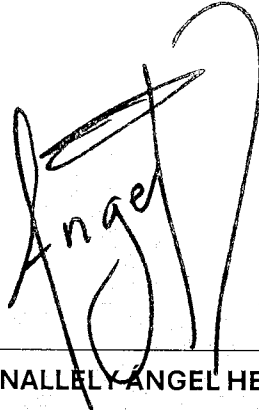
MANUAL DE OPERACIÓN

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Operación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

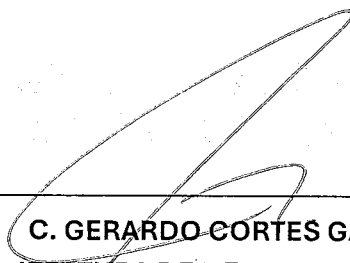
Segundo. La publicación del presente Manual de Operación se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.

AUTORIZACIONES



LIC. DEYSI NALLELY ANGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ELABORADO POR:



C. GERARDO CORTES GARCIA
JEFATURA DE DESARROLLO RURAL